

Fecha <b>12.05.2020</b>	Sección <b>Finanzas y Dinero</b>	Página <b>PP-7</b>
----------------------------	-------------------------------------	-----------------------

## Plataformas digitales fortalecerán recaudación

• El pago del IVA de esas transacciones se aplicará a partir del primer día de junio.

# 3.9%

## representa

la recaudación del IVA como porcentaje del Producto Interno Bruto en México.

### Informe de Estadísticas Tributarias de AL de la OCDE

# Cobrar impuestos en plataformas aumentaría recaudación del IVA

• A partir de junio se cobrará ese gravamen; se esperan ingresos por más de 4,000 millones de pesos

Belén Saldivar  
ana.martinez@eleconomista.mx

**El cobro** de impuestos en las transacciones que se realizan de manera digital podría ayudar a que el gobierno mexicano incremente su recaudación del Impuesto al Valor Agregado (IVA) como porcentaje del Producto Interno Bruto (PIB), que es de las más bajas dentro de los países miembros de la Organización para la Cooperación y el Desarrollo Económicos (OCDE).

“La recaudación de IVA puede aumentar aún más como resultado de la ampliación de la base del IVA que entrará en vigor en junio del 2020 para incluir los suministros de servicios digitales de empresas extranjeras a consumidores en México, siguiendo la recomendación de la OCDE”, indicó el informe de Estadísticas Tributarias en América Latina y el Caribe.

Actualmente, la recaudación de IVA de México como porcentaje del Producto Interno Bruto (PIB) es de 3.9%, mientras que el promedio de los países de la OCDE es de 6.9% del PIB, de acuerdo con datos al 2018.

Para este año, las modificaciones fiscales aprobadas prevén que a partir de

junio se empiece a cobrar el IVA en las transacciones que se realicen en plataformas digitales, como Uber, Netflix, Cabify y demás plataformas parecidas.

Una estimación previa, la cual señalaba la importancia de cobrar este impuesto para aumentar la recaudación, indicaba ingresos extra por IVA de 4,394 millones de pesos para este año.

En el reporte, elaborado en conjunto por la OCDE, la Comisión Económica para América Latina y el Caribe y el Banco Interamericano de Desarrollo, se explican las razones de la baja recaudación de este impuesto en el país.

Una de las principales es la exención del IVA que existe en ciertos productos –como la tasa cero del IVA en alimentos y medicinas– así como la tasa reducida en la zona fronteriza norte que, si bien se había incrementado en la reforma fiscal del 2014, a partir del 2019 se decretó un estímulo fiscal para que este gravamen sea de 8% en aquella zona.

La OCDE ha sugerido a México eliminar algunas de las exenciones del IVA y tasas reducidas, con una compensación a la población de bajos recursos a través de subsidios.

#### Consenso a finales de año

Se espera que a finales de este año la OCDE alcance un consenso para gravar a las plataformas digitales, uno de los mayores desafíos a los cuales se han enfrentado las administraciones tributarias a nivel internacional, en tanto que algunos países –como México– han im-

plementado medidas unilaterales.

El problema con estas empresas es que si bien generan ingresos en diversos países, al no contar con un domicilio fiscal pueden trasladar sus ganancias a otras jurisdicciones y pagar una menor tasa. Asimismo, la economía digital no estaba contemplada en las leyes de impuestos que fueron creadas, en su mayoría, en el siglo pasado, por lo que los marcos fiscales se deben actualizar para cobrar, adecuadamente, los impuestos dentro de dichas plataformas.

Hace unos meses la OCDE delineó un documento de trabajo, el cual se centra en dos pilares. El primero pide que los miembros encuentren un “terreno común” para realizar propuestas para la reasignación de los derechos fiscales entre los países.

El segundo solicita a los miembros que consideren ciertas reglas como la implementación de un impuesto mínimo o permitir a los países la posibilidad de poner una carga impositiva extra si la empresa genera ganancias en un país con una tasa impositiva baja.

# 16%

ES LA TASA de IVA que se cobra en México.

# 3.9%

REPRESENTA la recaudación del IVA como



porcentaje del PIB  
en México.

**6.9%**

**RECAUDA** en promedio el IVA como porcentaje del PIB en la OCDE.

**4%**

**SUBIRÍAN** los ingresos tributarios con el plan de la OCDE para gravar a plataformas digitales.



**Se espera que antes de que termine el año la OCDE alcance un consenso para gravar a las plataformas digitales.** FOTO:

SHUTTERSTOCK